

EXPEDIENTE :	100/2013 T-II
ACTORA :	)
DEMANDADO :	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO

**ASUNTO: SE RECIBE COMPARENCIA:**

- - - En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las **10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 16 dieciséis de agosto del año 2023 dos mil veintitrés**, compareciendo ante este Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, la C. \_\_\_\_\_ cuanto trabajador actor quien se identifica con credencial para votar número: \_\_\_\_\_ isí mismo comparece el Lic. \_\_\_\_\_ en cuanto apoderado legal de la parte demandada **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número 1181049007904, quien acredita el carácter con el poder notarial número 2793 otorgado por la Dip. Julieta García Zepeda, Presidenta de la Mesa Directiva del **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, en favor del compareciente el cual se encuentra pasado ante la fe del Lic. Raymundo Arreola Ortega, Secretario de Servicios Parlamentarios del **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo** que se acompaña en copia simple para que sea autorizada la devolución de las copias certificadas, por lo que solicito me sea reconocido el carácter con el cual me ostento, Esto dijo. - - - - -

- - - - - **EL TRIBUNAL ACUERDA:** - - - - - I.- De conformidad con el artículo 106 de la Ley Burocrática que nos rige, se reconoce la **Personalidad** a la Diputada **Julieta García Zepeda**, en cuanto Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán, lo que acredita con el acta de sesión descrita en el Poder Notarial número 2793 Dos Mil Setecientos Noventa y Tres de fecha 19 diecinueve de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, pasado ante la fe del Lic. David Franco Sánchez, Notario Público Número 64, con ejercicio y residencia en ésta ciudad de Morelia, Michoacán; así mismo se le reconoce la **Personería** al Lic. \_\_\_\_\_ y demás profesionistas, señalados en el Poder Notarial antes descrito como apoderados jurídicos del demandado **Congreso del Estado de Michoacán**, poder del que se ordena su devolución previa copia cotejada y recibo de estilo que se deje en el expediente. -

- - - **NOTIFIQUESE Y CONTINUESE.** - - - - -

Acto continuo se les concede el uso de la voz en forma conjunta; quienes manifiestan: *"Que en este acto nos permitimos ratificar el convenio de fecha 10 diez de agosto del año 2023 mediante el cual se da cumplimiento al laudo firme dictado en este juicio, a su vez la patronal exhibe el cheque que se relaciona dentro de dicho convenio a efecto de que sea entregado a la accionante, quién manifiesta que se da por pagada de dicho laudo, salvo buen cobro del cheque exhibido, por lo que solicitamos el archivo del presente juicio por estar total y definitivamente concluido."*  
**ESTO DIJERON.** - - - - -

- - - - - **EL TRIBUNAL ACUERDA:** - - - - -

I. Se tiene a los comparecientes por identificada plenamente ante este H. Tribunal, mediante credencial exhibida, misma que se ordena su devolución previa copia cotejada y recibo de estilo que se deje en autos. - - - - -

II.- Se tiene a los comparecientes por haciendo sus manifestaciones en la forma y términos que han quedado asentados en la presente, así mismo se les tiene por ratificando en todas y cada una de sus partes el convenio que exhiben, mismo que se sanciona de legal y por no contener cláusula alguna contraria a la moral, al derecho o a las buenas costumbres, ni renuncia de derechos, se **ELEVA A LA CATEGORÍA DE LAUDO EJECUTORIADO**, obligando a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar; - - - - -

III.- Se tiene a la parte demandada por dando cumplimiento con el convenio, mediante el cheque número ( ) de data 14 catorce de julio del año 2023 dos mil veintitrés, por la cantidad de \$ .00 ( ) ( ) 100 M.N.) a favor de la trabajadora ( ) por pago total de convenio. - - - - -

IV.- Toda vez que la parte actora se da por pagada del laudo, mediante el cheque antes descrito, salvo su buen cobro, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto totalmente concluido por no quedar materia sobre la cual fallar. - - - - -

V.- Glósese autos la presente comparecencia para constancia legal. - - - - -

RECIBO

- - - RECIBI CHEQUE NÚMERO: ( ) DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA AFIRME DE DATA 14 CATORCE DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR LA CANTIDAD DE \$ ( ) ( ) N.) A FAVOR DE LA TRABAJADORA ( ) , POR EL CONCEPTO ANTES INDICADO, SALVO SU BUEN COBRO. - MORELIA, MICHOACÁN, A 16 DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

C.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE, quedando notificado el compareciente quien firma al margen para constancia legal. Así lo proveyeron y firman al calce los integrantes del Pleno de este H. Tribunal en presencia de la Secretaria Auxiliar de Acuerdos, con fundamento legal en los artículos 1°, 8°, 91, 101, 102, 103, 104, 105, 114 y 122 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, así como los artículos 721, 776 a 785, 776 a 791, 795 a 807, 813 a 818, 830 a 836 de la Ley Federal del Trabajo. - DOY FE - - - - -

LIC. GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA  
Presidenta

LIC. JOSÉ CALDERÓN GONZÁLEZ  
Representante de Gobierno

LIC. CLAUDIA OCEGUEDA CARRILLO  
Representante Suplente de los  
Trabajadores

LIC. CLAUDIA VEGA RUIZ  
Secretaria Auxiliar de Acuerdos

- - LISTADO EN SU FECHA. - CONSTE  
GVF\*/CVG\*/SPG\*